

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2010-1779** *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 756/08.*

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento demanda 756 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gustavo Ríos Alcedo, don José Luis Martínez Arriaga, don Juan Manuel Pérez Abascal, don Víctor Ríos Villanueva contra la empresa doña Rebeca González de Irujo, don Xabier Orube Etxebeste, Construcciones Gestiker, S. L., Urrela Construcción y Gestión, S. A., Excavaciones Iru Bat, S. A., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 1 de febrero de 2010 cuyo dispongo literalmente dice así:

### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Gustavo Ríos Alcedo, don José Luis Martínez Arriaga, y don Víctor Ríos Villanueva contra Construcciones Gestiker, S. L., Urrela Construcción y Gestión, S. A., Excavaciones Iru Bat, S. A., doña Rebeca González de Irujo y don Xabier Orube Etxebeste, condeno a la empresa Gestiker 2006, S. L. a abonar a los actores las cantidades siguientes:

Don Gustavo Ríos Alcedo: 3.713,35 euros.

Don Víctor Ríos Villanueva: 3.072,53 euros.

Don José Luis Martínez Arriaga: 3.772,58 euros.

Del abono responderán solidariamente las empresas Excavaciones Iru Bat, A.A y Urrela Construcción y Gestión, S.A hasta las sumas siguientes:

Gustavo Ríos Alcedo: 3.540,19 euros.

Víctor Ríos Villanueva: 2.920,25 euros.

José Luis Martínez Arriaga: 3.599,42 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867 0000 34075609, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el Iltmo. Sr. Magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gestiker, S. L., Urrela Construcción y Gestión, S. A., Excavaciones Iru Bat, S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 3 de febrero de 2010.

La secretaria judicial,  
Ana Isabel Viaña Ranilla.

2010/1779

CVE-2010-1779